

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.
RES-CC-116-2022
EDENORTE DOMINICANA, S.A.**

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA AMERICAN FIRE IMPORT, S.R.L., DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2022-0021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, PRIMERA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Felipe José Rodríguez Tatis**, en representación del **Ing. Andrés Corsinio Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Domingo Antonio Guzmán** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Juana Elizabeth Cruz Almanzar**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

1. En fecha siete (07) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana, S.A., www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do e invitar a presentar sus mejores ofertas a las empresas siguientes: **AMERICAN FIRE IMPORT, S.R.L. (AMERFISA)**, **MAXX EXTINTORES, S.R.L.**, Y **CONSORCIO IDCORP INCIFIRE**.
2. En fecha quince (15) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), fecha límite para presentar ofertas, se recibieron de forma digital las propuestas a través del portal transaccional de los siguientes oferentes: **SERVICIOS LOGISTICOS EXPRESS, S.R.L.**, Y **INSTITUTO NACIONAL CONTRA INCENDIOS, S.R.L.**, y físicamente fue recibida la oferta del oferente: **AMERICAN FIRE IMPORT, S.R.L.**
3. En fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2022-0021**.

4. En fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **AMERICAN FIRE IMPORT, S.R.L., INSTITUTO NACIONAL CONTRA INCENDIOS, S.R.L., Y SERVICIOS LOGISTICOS EXPRESS, S.R.L.**, presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.

5. En fecha veintiuno (21) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), la gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional emitió el informe técnico en el cual indicaron que el oferente: **AMERICAN FIRE IMPORT, S.R.L.**, cumplió técnicamente con el servicio ofertado, mientras que los oferentes: **INSTITUTO NACIONAL CONTRA INCENDIOS, S.R.L., Y SERVICIOS LOGISTICOS EXPRESS, S.R.L.**, no cumplieron técnicamente con el servicio ofertado para este proceso, conforme se visualiza en tablas debajo:

1. INSTITUTO NACIONAL CONTRA INCENDIOS, S.R.L.

DESCRIPCIÓN	REQUIMIENTO TÉRMINOS DE REFERENCIA	PRESENTACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA	RESULTADO	COMENTARIO
SERVICIO MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	SI	NO PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SUMINISTRADO POR EDENORTE

2. AMERICAN FIRE IMPORT, S.R.L.

DESCRIPCIÓN	REQUIMIENTO TÉRMINOS DE REFERENCIA	PRESENTACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA	RESULTADO	COMENTARIO
SERVICIO MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	SI	PRESENTADO	CUMPLE	

3. SERVICIOS LOGÍSTICOS EXPRESS, S.R.L.

DESCRIPCIÓN	REQUIRIMIENTO TÉRMINOS DE REFERENCIA	PRESENTACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA	RESULTADO	COMENTARIO
SERVICIO MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	SI	NO PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SUMINISTRADO POR EDENORTE.

6. En fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se solicitó la primera subsanación de credenciales a los oferentes: **AMERICAN FIRE IMPORT, S.R.L., INSTITUTO NACIONAL CONTRA INCENDIOS, S.R.L., Y SERVICIOS LOGISTICOS EXPRESS, S.R.L.**
7. En fecha primero (01) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **AMERICAN FIRE IMPORT, S.R.L., INSTITUTO NACIONAL CONTRA INCENDIOS, S.R.L., Y SERVICIOS LOGISTICOS EXPRESS, S.R.L.**, depositaron las credenciales conforme fueron solicitadas.
8. Por lo visto en el numeral 5 de este documento, los oferentes: **INSTITUTO NACIONAL CONTRA INCENDIOS, S.R.L., Y SERVICIOS LOGISTICOS EXPRESS, S.R.L.**, quedaron descalificados del proceso.
9. En fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se emitió el Acta de Resultados del Comité Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Compra Menor a la empresa: **AMERICAN FIRE IMPORT, S.R.L.**, por presentar la oferta más conveniente para **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos y económicos para el presente proceso.

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2022-0021**, efectuado para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, PRIMERA CONVOCATORIA**.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente **AMERICAN FIRE IMPORT, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en las especificaciones técnicas del proceso, y presentado la propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en nuestra condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE; y,

VISTA: Las especificaciones técnicas para la **COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2022-0021** efectuado para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, PRIMERA CONVOCATORIA**.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar al oferente **AMERICAN FIRE IMPORT, S.R.L.**, el servicio descrito más adelante, el cual cumple con lo requerido en este proceso **EDENORTE-DAF-CM-2022-0021** efectuado para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA PESOS DOMINICANOS CON 45/100 (RD\$544,130.45), IMPUESTOS INCLUIDOS**, conforme se indica a continuación:

AMERICAN FIRE IMPORT, S.R.L.		OFERTA SUPLIDOR				
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$
1	3001394	RECARGA DE EXTINTORES	SER	1	461,127.50	544,130.45
					TOTAL	544,130.45

SEGUNDO: **ORDENAR** a la Gerencia de Compras la publicación de esta Resolución en el portal institucional de Edenorte Dominicana, S.A., www.edenorte.com.do y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gob.do.

TERCERO: **ORDENAR** a la Gerencia de Compras proceder a la notificación de esta Resolución a los oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha.

CUARTO: En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por

ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Aprobado por:

Comité Compras Edenorte:



Ing. Felipe José Rodríguez Tatis
Representante

Andrés Corsinio Cueto Rosario
Gerente General



Juana E. Cruz Almanzar
Directora de Finanzas



Domingo Antonio Guzmán
Director de Servicios Jurídicos



Gustavo Adolfo Martínez
Director de Planificación



Albert Joel Padilla Rosario

Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

Debajo de esta línea no hay nada escrito